

AUTORIZACIÓN recogida-salida Alumnos de Infantil, 1º y 2º de Primaria

D. / Dña
 con D.N.I. /N.I.E. / Pasaporte Nº, padre / madre / tutor/a del
 alumno/a.....,
 del curso

AUTORIZO a que mi hijo/a salga del Centro Educativo tras la jornada escolar con las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	DNI, Pasaporte,...	Parentesco/Relación

Asumo todas las consecuencias y circunstancias que pudieran derivarse de esta actuación.

En San Sebastián de los Reyes, a ____ de _____ de 20__

Firma del padre, madre, tutor 1 o tutor 2

DNI: _____



Entregar al profesor-tutor esta hoja rellena y firmada por ambos lados

Puesto que todos los niños escolarizados en el Colegio son menores de edad, os adjuntamos una autorización que debéis entregar rellena y firmada todos aquellos padres que no vengáis a recoger a vuestros hijos habitualmente o de forma esporádica.

NOTA: *Si algún día no podéis venir a recoger a vuestros hijos, no los entregaremos a nadie cuyo nombre no figure en esta autorización.*

- Por ello, anotad a **TODOS** aquellos que algún día podrían venir a recoger a vuestro hijo/a, en caso de que tuvierais un imprevisto o emergencia.
- Durante el curso escolar se puede actualizar esta autorización modificando los datos de las personas autorizadas. **EL ENVÍO DE UN NUEVA HOJA DE AUTORIZACIÓN ANULA LA ANTERIOR** (anotar en la nueva autorización todos los autorizados)
- En caso de no haber nadie autorizado y no pudierais venir, es la policía local la que se tendría que hacer cargo del menor puesto que, una vez sobrepasadas las 16:00h, el personal del Centro no puede custodiar a los alumnos/as no apuntados a actividades extraescolares.

ESTA AUTORIZACIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA LA ENTREGA DE UNA NUEVA

NOTA: En el caso de familias separadas o divorciadas, cada uno de los progenitores podrá autorizar a las personas que estime oportunas; ya que es un aspecto que no atañe al Colegio. Desde el Centro se velará por entregar al menor al padre, madre o personas autorizadas sin tener en cuenta los días de entrega a los progenitores establecidos en los convenios reguladores. Se sobreentiende que los adultos correspondientes saben qué día han de recoger a su hijo/a. Se entiende que, si uno de los progenitores no está de acuerdo con la recogida del menor por parte del otro progenitor, tendrá que tomar las medidas legales oportunas al margen del Colegio; a quien no le competen dichas cuestiones, sino los aspectos educativos dentro del horario lectivo.

Firma del padre, madre, tutor 1 o tutor 2

DNI: _____